



## **CÓDIGO DE CONDUCTA**

Nuestra identidad y reputación se basan en valores y principios éticos inamovibles, tenemos la convicción de ser una empresa reconocida en la industria de Oil & Gas por contar con una conducta ejemplar, teniendo muy en claro los principios que rigen nuestro diario actuar y que son parte integral de nuestra cultura corporativa.

El debido cumplimiento del Código de Conducta evita prácticas corruptas que generan un daño tanto a nuestra organización como a la sociedad en general. Asimismo, mejora el funcionamiento interno, reduce los conflictos y riesgos y mejora la imagen con clientes y en general con entidades relacionadas. El actuar de nuestro capital humano es la base de la confianza en nuestro sector, lo cual brinda estabilidad a Grupo Enermex y certidumbre a todos los interesados en él.

### Nuestros Principios Éticos

- Respeto
- Equidad
- No Discriminación
- Lealtad
- Efectividad
- Responsabilidad
- Integridad

Nuestros clientes, proveedores y socios comerciales son fundamentales para el desarrollo de nuestro negocio; por esta razón nuestros colaboradores deben ser siempre honesto con ellos, sobre nuestros servicios y capacidad de cumplimiento, deben asegurarse



de tratarlos siempre de forma justa y honesta, atendiendo sus solicitudes, pero sin ceder a peticiones ilegales, fraudulentas, poco honestas o contrarias a nuestros valores.

Grupo Enermex cree y ejerce la libre competencia, por lo que no participa en prácticas inadecuadas que puedan limitar la libre competencia.

Tampoco obtiene ventajas competitivas a través de prácticas de negocio desleales, poco éticas o ilegales.

En el cumplimiento de nuestra actividad, nuestro colaboradores pueden tener acceso a información confidencial o de carácter no público sobre Grupo Enermex, nuestros clientes, socios comerciales o sobre terceros. Por lo que deben proteger dicha información sensible, así como la información que le haya sido confiada por otros, salvo cuando su divulgación esté autorizada o sujeta a imperativo legal.

Grupo Enermex es una empresa que practica la ética corporativa, lo que significa que cumple con las normas y regulaciones gubernamentales, trata a sus colaboradores de manera justa y cumple con sus deberes ante la sociedad.

Petrolíferos Enermex, SAPI de CV, sus Filiales y Subsidiarias: Enermex Logística y Terminales, SA de CV, Targa Fuels SA de CV, Combustibles Enermex, SA de CV y Jz Link SA de CV rechaza cualquier forma de corrupción, contamos con una política de tolerancia cero a la misma, no aceptamos ni otorgamos regalos y/o beneficios o cualquier otra forma de compensación para influir en las decisiones de negocios.



Estamos en contra de cualquier pago o beneficio para asegurar tratos preferenciales o acelerar las relaciones de negocios.

Los proveedores y clientes que consideren que algún colaborador de Grupo Enermex está participando o actuando corruptamente, deberán informar a través del Correo de Asuntos Éticos: [comunicanos@enermex.net](mailto:comunicanos@enermex.net)

Grupo Enermex promueve el respeto a los derechos humanos de sus colaboradores y terceros, reconociendo en todo momento sus derechos y libertades, por lo que es su compromiso es mantener un ambiente de trabajo libre de discriminación, prohibiendo cualquier conducta que atente contra la dignidad y derechos de las personas.

“En los Estados Unidos Mexicanos, el GIE ENERMEX está comprometido con la prestación de los servicios de almacenamiento de petrolíferos sujeto a acceso abierto en condiciones de acceso abierto efectivo y no indebidamente discriminatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Hidrocarburos, el Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos y las Disposiciones Administrativas de Carácter General de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos, por lo que quedan prohibidas las cláusulas de derecho de primera oferta, o cualquier otro tipo de comportamiento que atente contra estos principios para la contratación de estos servicios con los Agentes Económicos que componen al GIE ENERMEX. En el entendido que los Permisionarios están obligados a prestar el servicio de Almacenamiento de petrolíferos sujetos a acceso abierto en condiciones similares a Usuarios de características similares”.